EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL

CERTIFICA

Que en el marco de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 del 2015, "las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida relacionada con el área de que se trate (…)". El(la) señor(a) **DORA SAGRARIO SUAREZ BARRETO**, identificado(a) con la **Cédula de Ciudadanía No. 39583297** de **Girardot** cuenta con la capacidad, idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos y los demás documentos pre-contractuales, para continuar con el proceso de contratación cuyo objeto es: "***Prestar los servicios de apoyo a la gestión de manera temporal brindando apoyo en la gestión de procesos administrativos y académicos a la Coordinación de Formación Profesional, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de la Regional Cundinamarca."***

Adicionalmente, procedió la consulta y verificación de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), y no se evidencian reportes que impidan continuar con el trámite de contratación.

La presente se expide en Girardot, a los veinte (20) días del mes de enero de 2025.

LUIS JAVIER PRADA PAEZ

Proyectó: Julio Cesar Cruz Cruz – Técnico Grado 3 – Grupo Administrativo

Contratación Revisó: Ana Milena Delgado Rico – Coordinadora Administrativa (E)